

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE ALINEAMIENTO
Y/O NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: **000998**

TIZAYUCA, HGO. A 02 DE FEBRERO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 38
 SUR: EN 6.00 METROS, LINDA CON PRIVADA DE LA BATANADURA (EN ESCRITURA DENOMINADA COMO BATANADURA, SE VERIFICA QUE EL NOMBRE CORRECTO ES BOTONADURA)
 ESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 31
 OESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 29


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: GERARDO MARTINEZ TREJO E ISABEL GUADALUPE SANTOS VAZQUEZ

CALLE: PRIVADA DE LA BOTONADURA No.: 159 MANZANA: III LOTE: 30

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: RANCHO DON ANTONIO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 159 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO


 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA OBREGON
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.